

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Consejo de Administración de los colegios provinciales San Fernando y Ciudad Escolar

CENTROS ESCOLARES

Bases para proveer, mediante convocatoria abierta, tres plazas de Educador o Educadora con destino al Colegio San Fernando de la Diputación Provincial de Madrid.

Primera. Objeto de la convocatoria.

La provisión de tres plazas en régimen laboral con destino al Colegio San Fernando, dotadas con la retribución correspondiente a dicho nivel profesional, incluida en el vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y con sujeción a los derechos y deberes previstos en el citado Convenio y demás disposiciones aplicables.

Segunda. Función de la plaza.

El Educador tendrá como actividad primordial la formación integral de los alumnos que se le asignen fuera del horario escolar, con los que convivirá en régimen de internado, responsabilizándose de las tareas que se le encomienden dentro del grupo en que se integre, en coordinación y bajo las directrices que le señale la dirección del internado, programando y valorando su actividad en reuniones que se tendrán con el interesado al comienzo y final del curso escolar, verificándose durante el desarrollo del mismo una supervisión constante de sus funciones.

Tercera. Condiciones mínimas del aspirante.

Para concurrir a la convocatoria será necesario:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desenvolvimiento de la función.

Cuarta. En la selección se valorará especialmente la experiencia en el campo educativo y los datos, debidamente documentados, que se aporten en el cuestionario que habrá de cumplimentar el solicitante en el momento de presentar su instancia.

Quinta. La selección se complementará con entrevistas a las personas que, en principio, hayan sido preseleccionadas.

Sexta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro Ge-

neral de la Corporación (García de Paredes, 65), adjuntado el modelo oficial, que se facilitará en el Colegio San Fernando Provincial con el correspondiente cuestionario, dirigidas al ilustrísimo señor Diputado-Delegado de los Centros Escolares. También podrán ser presentadas en el Registro del Colegio San Fernando Provincial (carretera de Colmenar Viejo, Km. 13,5). Las instancias se presentarán durante el plazo máximo de siete días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Comisión calificadora.

La Comisión calificadora estará constituida por el ilustrísimo señor Diputado-Delegado de los Centros Escolares, como Presidente; dos ilustrísimos señores Diputados del Consejo de Administración, el Rector del Centro, el Director del Internado y los representantes de los trabajadores del Colegio San Fernando Provincial. Actuará como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Octava. La Comisión calificadora elevará a la Presidencia del Organismo de Gestión de los Centros Escolares la propuesta de la persona seleccionada para la suscripción del contrato laboral correspondiente.

Novena. La resolución de la convocatoria se notificará oficialmente por escrito al interesado.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Vicesecretario general (Firmado). — Conforme: El Presidente del Consejo de Administración (Firmado). — Visto bueno: El Diputado Delegado de Personal (Firmado).

(G.—1.158)

Bases para proveer, mediante convocatoria abierta, una plaza de Profesor de Educación Física con destino a la Ciudad Escolar Provincial de la Diputación Provincial de Madrid.

En la Ciudad Escolar Provincial se hace preciso cubrir una plaza de Profesor de Educación Física sujeta a régimen laboral, de conformidad con el Convenio suscrito entre la Corporación y sus trabajadores, y disposiciones complementarias.

Condiciones mínimas de los aspirantes. Para concurrir a la convocatoria será necesario:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Profesor de Educación Física por el I.N.E.F.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desenvolvimiento de la función.

Retribución.—Será la asignada a la indicada categoría profesional en el Convenio Colectivo, en base al módulo de 72.223 pesetas mensuales, correspondiente a una

jornada laboral de treinta y tres horas semanales, concretándose sus haberes en función de las horas de clase que realmente se imparten.

Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación Provincial, sito en la calle de García de Paredes, número 65, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de los Centros Escolares Provinciales, o bien en el Registro de la Ciudad Escolar Provincial en la Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,5, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de siete días naturales. Se utilizará el modelo oficial que se facilite en el Centro, con el correspondiente cuestionario.

Comisión calificadora.—La Comisión calificadora estará constituida por el ilustrísimo señor Diputado-Delegado de los Centros Escolares, como Presidente; dos ilustrísimos señores Diputados del Consejo de Administración, el Rector del Centro, la Vicerrectora, un Profesor del Departamento de Educación Física y los representantes de los trabajadores de la Ciudad Escolar Provincial. Actuará como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

La Comisión calificadora elevará a la Presidencia del Organismo de Gestión de los Centros Escolares la propuesta de la persona seleccionada para la suscripción del contrato laboral correspondiente.

La resolución de la convocatoria se notificará oficialmente por escrito al interesado.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Vicesecretario general, José Nicolás Carmona Salvador.—Conforme: El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).—Visto bueno: El Diputado-Delegado de Personal (Firmado).

(G.—1.159)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión del 28 de agosto de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar la urbanización, ajardinamiento y equipamiento del parque Antonio Machado, en Hortaleza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.243)

La Junta de Compras ha acordado, en sesión del 1 de septiembre de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de diversas prendas de vestuario para personal de "Talleres Generales y Transportes".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.242)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, presentado por don Teófilo León Hierro, de la finca sita en el paseo de los Jesuitas, sin número, con vuelta a las calles de Pericles y Triunfo, con la condición de que, con carácter previo a la aprobación definitiva se dé cumplimiento a uno de los dos supuestos siguientes:

1.º Que se aporte al expediente documentación acreditativa de la propiedad de los restantes 195,85 metros cuadrados

de suelo (diferencia entre la superficie medida en plano y la que consta en la documentación registral), sea o no propiedad del promotor del Estudio de Detalle.

2.º En caso de no poder cumplir la condición anterior, que se presente nueva documentación del Estudio de Detalle, en la que se haya reducido la edificabilidad a 826,88 metros cuadrados de nueva edificación."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.246)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle consistente en el cambio de forma y disposición de volumen en el solar sito en la calle Cruz del Sur, con vuelta a la calle de los Astros, promovido por don Rafael Cañizares Fondo, en nombre y representación de "Edificaciones Khosmos, S. A.", con la condición de que con carácter previo a la aprobación definitiva se efectúe por el promotor el pago de la Tasa Urbanística correspondiente a la tramitación del presente expediente."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Secretario general.—P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—45.245)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, presentado por don Agustín Jau-reguizar Vázquez, en representación de "Corporación Inmobiliaria H i s p a m e r", consistente en la ordenación de volúmenes de la parcela número 4 del Plan Parcial del Sector de Canillas, Madrid."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo se notifica a "Oncosa y Cia.", que figura en el expediente como propietaria de terrenos colindantes, pero con domicilio desconocido, a fin de que en el plazo antes indicado pueda efectuar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Madrid, 24 de agosto de 1981.—El Secretario general.—P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—45.244)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de 90 locales comerciales en el grupo carretera de Madrid, de Alcalá de Henares (Madrid).

En el "Boletín Oficial del Estado" número 212, de 4 de septiembre de 1981, se convoca subasta pública para la adjudicación de 90 locales comerciales en el grupo carretera de Madrid, de Alcalá de Henares (Madrid), de conformidad a lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los locales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Local número.—Situación.—Superficie aproximada en metros cuadrados. Importe tipo

- L-1. — Avenida del Ejército, 13. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 13. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-11. — Avenida del Ejército, 13. — 55,96.—1.399.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 15. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército 15. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 19. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 19. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 19. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-10. — Avenida del Ejército, 19. — 66,08.—1.652.000 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 23. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 23. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 23. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-5. — Avenida del Ejército, 23. — 66,08.—1.652.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 29. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 29. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 29. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-10. — Avenida del Ejército, 29. — 66,08.—1.652.000 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 33. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 33. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 33. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-5. — Avenida del Ejército, 33. — 66,08.—1.652.000 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 39. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 39. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 41. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 41. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-6. — Avenida del Ejército, 41. — 73,13.—1.828.250 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 59. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 59. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-6. — Avenida del Ejército, 59. — 73,13.—1.828.250 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 61. — 63,92.—1.598.000 pesetas.

- L-2. — Avenida del Ejército, 61. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 61. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 61. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 69. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 69. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 69. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-5. — Avenida del Ejército, 69. — 66,08.—1.652.000 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 71. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 71. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 77. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 77. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 77. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-10. — Avenida del Ejército, 77. — 66,08.—1.652.000 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 81. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 81. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 81. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-5. — Avenida del Ejército, 81. — 66,08.—1.652.000 pesetas.
L-1. — Avenida del Ejército, 85. — 63,92.—1.598.000 pesetas.
L-2. — Avenida del Ejército, 85. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-3. — Avenida del Ejército, 85. — 43,26.—1.081.500 pesetas.
L-4. — Avenida del Ejército, 85. — 63,94.—1.598.500 pesetas.
L-1. — Alf. Complutense, 16.—63,92. 1.598.000 pesetas.
L-2. — Alf. Complutense, 16.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-3. — Alf. Complutense, 16.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4. — Alf. Complutense, 16.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-1. — Núñez de Guzmán, 16.—63,92. 1.598.000 pesetas.
L-2. — Núñez de Guzmán, 16.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-3. — Núñez de Guzmán, 16.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4. — Núñez de Guzmán, 16.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-10. — Núñez de Guzmán, 22.—66,08. 1.652.000 pesetas.
L-1. — Núñez de Guzmán, 24.—63,92. 1.598.000 pesetas.
L-2. — Núñez de Guzmán, 24.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-3. — Núñez de Guzmán, 24.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4. — Núñez de Guzmán, 24.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-2. — Núñez de Guzmán, 52.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-3. — Núñez de Guzmán, 52.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4. — Núñez de Guzmán, 52.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-10. — Núñez de Guzmán, 52.—66,08. 1.652.000 pesetas.
L-2. — Núñez de Guzmán, 82.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-3. — Núñez de Guzmán, 82.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4. — Núñez de Guzmán, 82.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-10. — Núñez de Guzmán, 82.—66,08. 1.652.000 pesetas.
L-2. — Núñez de Guzmán, 84.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-3. — Núñez de Guzmán, 84.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4. — Núñez de Guzmán, 84.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-6. — Núñez de Guzmán, 134.—73,13. 1.828.250 pesetas.
L-7. — Núñez de Guzmán, 134.—55,96. 1.399.000 pesetas.
L-3. — Núñez de Guzmán, 140.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4. — Núñez de Guzmán, 140.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-6. — Núñez de Guzmán, 140.—73,13. 1.828.250 pesetas.
L-2. — Núñez de Guzmán, 142.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-2. — Núñez de Guzmán, 146.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-1. — Núñez de Guzmán, 148.—63,92. 1.598.000 pesetas.

- L-2.—Núñez de Guzmán, 148.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-3.—Núñez de Guzmán, 148.—43,26. 1.081.500 pesetas.
L-4.—Núñez de Guzmán, 148.—63,94. 1.598.500 pesetas.
L-1.—Núñez de Guzmán, 152.—63,92. 1.598.000 pesetas.
L-3. — Demetrio Dúcar, 6.—43,26. — 1.081.500 pesetas.
L-4. — Demetrio Dúcar, 6. — 63,94. — 1.598.500 pesetas.
L-6. — Demetrio Dúcar, 6. — 73,13. — 1.828.250 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976 y adiciones aprobadas por resoluciones de 28 de febrero y 3 de septiembre de 1980, que estarán a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23, a las diez horas del día 30 de septiembre de 1981.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Delegado provincial (Firmado).

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de nueve plazas de aparcamiento subterráneo en el grupo Avenida de Oporto, de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 212, de 4 de septiembre de 1981, se convoca subasta pública para la adjudicación de nueve plazas de aparcamiento subterráneo en el grupo avenida de Oporto, de esta capital, de conformidad a lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan las plazas de aparcamiento que se subastan, con expresión del aparcamiento, número de la plaza e importe tipo de subasta:

- Aparcamiento.—Número de plaza. Importe tipo de cada plaza
Camino Viejo de Leganés. — 39. — 300.000 pesetas.
Camino Viejo de Leganés. — 47. — 300.000 pesetas.
Camino Viejo de Leganés. — 48. — 300.000 pesetas.
Camino Viejo de Leganés. — 71. — 300.000 pesetas.
Camino Viejo de Leganés. — 72. — 300.000 pesetas.
Camino Viejo de Leganés. — 76. — 300.000 pesetas.
Camino Viejo de Leganés. — 94. — 300.000 pesetas.
Oporto. — 42. — 300.000 pesetas.
Valle de Oro. — 106. — 300.000 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 23 de enero de 1978 y adición aprobada por resolución de 3 de septiembre de 1980, así como con las modificaciones dispuestas por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 16 de febrero de 1979.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1981.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—9.899) (O.—45.281)

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el día 16 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Territorial Rústica, Territorial Urbana y Seguridad Social Agraria, correspondientes al año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona, del día 6 al 16 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intente el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligación de expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extraneo de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de Zona respectiva, del día 21 al día último del mes de noviembre, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Itinerario que se cita

ZONA 1.ª DE ALCALA DE HENARES
ALCALA DE HENARES, días 16 de septiembre a 16 de noviembre, de nueve a trece horas, en la oficina: Navarro y Ledesma, 6; Ajalvir, 22 y 23 de septiembre, de ocho a catorce horas, en el Ayuntamiento; Algete, 22, 23 y 24 de septiembre, de ocho a catorce horas, en el Ayuntamiento; Algete, 25, y 26 de septiembre, de ocho a catorce horas, en Urbanización "Santo Domingo"; Ambite, 6, 7 y 8 de octubre; Anchuelo, 22 y 23 de octubre; Camarín de Esteruelas, 29 de octubre; Campo Real, 13, 14, 15 y 16 de octubre; Cobena, 25 de septiembre; Corpa, 1 y 2 de octubre; Daganzo, 24 de septiembre; Fresno de Torote, 24 de septiembre; Loeches, 28, 29 y 30 de septiembre; Meco, 26 y 27 de octubre; Nuevo Baztán, 16 y 17 de septiembre; Olmeda, 16 de septiembre; Orusco, 6, 7 y 8 de octubre; Pezuela, 1 y 2 de octubre; Pozuelo del Rey, 16 de septiembre; Ribatejada, 24 de septiembre; Santorcaz, 22 y 23 de octubre; Santos de la Humosa (Los), 26 y 27 de octubre; Torres de la Alameda, 28, 29 y 30 de septiembre; Valdeavero, 29 de octubre; Valdeolmos, 25 de septiembre; Valdilecha, 13, 14, 15 y 16 de octubre; Valverde, 19 de octubre; Villalbilla, 19 y 20 de octubre; Villalobos, 16 y 17 de septiembre, todos de ocho a catorce horas, en el Ayuntamiento.

Durante los días 6 al 16 de noviembre podrán pagarse todos los pueblos en la capitalidad de la Zona (Alcalá de Henares), calle Navarro y Ledesma, núm. 6, horas de ocho a dieciséis (jornada continuada).

ZONA 2.ª DE ALCALA DE HENARES
TORREJON DE ARDOZ, días 21 de septiembre a 31 de octubre; Coslada, 21 de septiembre a 31 de octubre; Fuente el Saz, 22, 23 y 24 de septiembre; Mejorada del Campo, 28, 29 y 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre; Paracuellos, 16 de septiembre; Rivas-Vaciamadrid, 18 de septiembre; San Fernando, 13 al 31 de octubre; Valdetorres, 22, 23 y 24 de septiembre; Velilla de San Antonio, 1 y 2 de octubre. Todos de ocho a catorce horas, en el Ayuntamiento.

Durante los días del 6 al 16 de noviembre se podrán pagar todos los pueblos en las oficinas de esta Zona, sitas en Madrid, calle de Florencio Llorente, número 8 y horas de ocho a dieciséis.

ZONA ARANJUEZ

ARANJUEZ (capitalidad), días 16 de septiembre a 16 de noviembre, de nueve a trece horas, en la calle Infantas, número 19; Arganda del Rey, 19 al 23 de octubre; Belmonte de Tajo, 23 y 24 de septiembre; Brea de Tajo, 1 y 2 de octubre; Carabaña, 7, 8 y 9 de octubre; Colmenar de Oreja, 13 al 16 de octubre; Chinchón, 5 a 8 de octubre; Estremera, 6, 7 y 8 de octubre; Fuentidueña, 13 y 14 de octubre; Morata de Tajuña, 26 al 30 de octubre; Perales de Tajuña, 14, 15 y 16 de octubre; Tielmes, 1 y 2 de octubre; Valdaracete, 27 y 28 de octubre; Valdelaguna, 28 y 29 de septiembre; Villacanejos, 1 y 2 de octubre; Villamanrique de Tajo, 30 y 31 de octubre; Villarejo de Salvanés, 19 al 23 de octubre. Todos de ocho treinta a catorce treinta horas, en el Ayuntamiento.

Durante los días 29, 30 y 31 de octubre se cobrarán todos los pueblos de la Zona en las oficinas de Madrid, plaza de Chamberí, núm. 3, primero, y en los días del 6 al 16 de noviembre los pagos se harán en Aranjuez, calle Infantas, número 19, de ocho a dieciséis horas.

ZONA COLMENAR VIEJO

COLMENAR VIEJO, días 5 al 15 de octubre; Acebeda (La), 16 de septiembre; Alameda del Valle, 17 de septiembre; Alcobendas, 5 al 15 de octubre; Atazar (El), 2 de octubre; Becerril, 30 de septiembre y 1 de octubre; Berzosa, 18 de septiembre; Berruoco (El), 5 de octubre; Boalo (El), 21 y 22 de septiembre; Braojos, 24 de septiembre; Buitrago, 21 de septiembre; Bustarviejo, 28 y 29 de septiembre; Cabanillas de la Sierra, 28 de septiembre; Cabrera (La), 28 de septiembre; Canencia, 25 de septiembre; Cervera de Buitrago, 5 de octubre; Garganta, 25 de septiembre; Gargantilla, 21 de septiembre; Gascones, 24 de septiembre; Guadalix de la Sierra, 30 de septiembre y 1 de octubre; Hiruela (La), 24 de septiembre; Horcajo de la Sierra, 16 de septiembre; Horcajuelo, 24 de septiembre; Hoyo de Manzanares, 22 y 23 de septiembre; Lozoya, 17 de septiembre; Lozoyuela, 28 y 29 de septiembre; Madarcos, 16 de septiembre; Mangirón, 28 de septiembre; Manzanares el Real, 21 y 22 de septiembre; Miraflores de la Sierra, 30 de septiembre y 1 de octubre; Molar (El), 16 y 17 de septiembre; Montejo de la Sierra, 24 de septiembre; Moralarzal, 22 y 23 de septiembre; Navacerrada, 30 de septiembre y 1 de octubre; Navalafuente, 29 de septiembre; Navarredonda, 21 de septiembre; Navas de Buitrago, 25 de septiembre; Oteruelo del Valle, 17 de septiembre; Paredes de Buitrago, 18 de septiembre; Patones, 6 de octubre; Pedrezuela, 21 y 22 de septiembre; Pinilla del Valle, 21 de septiembre; Piñuécar, 24 de septiembre; Prádena del Rincón, 24 de septiembre; Puebla de la Sierra, 1 de octubre; Rascafría, 30 de septiembre y 1 de octubre; Redueña, 30 de septiembre; Robledillo de la Jara, 18 de septiembre; Robregordo, 16 de septiembre; San Agustín del Guadalix, 28 de septiembre; San Sebastián de los Reyes, 5 al 15 de octubre; Serna (La), 24 de septiembre; Serrada, 18 de septiembre; Sieteiglesias, 25 de septiembre; Somosierra, 16 de septiembre; Soto del Real, 30 de septiembre y 1 de octubre; Talamanca, 7 y 8 de octubre; Torremocha, 6 de octubre; Torrelaguna, 26 de octubre al 31 de octubre; Valdemanco, 28 de septiembre; Valdepiélagos, 7 de octubre; Vellón (El), 23 y 24 de septiembre; Venturada, 30 de septiembre; Villavieja, 21 de septiembre. Todos en el Ayuntamiento.

Los pagos en la Oficina recaudatoria central se realizarán en Madrid, calle de Lérica, núm. 70, de ocho a catorce horas, excepto para los pueblos de El Atazar, Berzosa, El Berruoco, Cabanillas, Cervera de Buitrago, Hiruela, Horcajuelo, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Paredes, Patones, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Robledillo de la Jara, Serrada, Talamanca, Torremocha, Valdepiélagos y Venturada, que

se cobrarán en la Oficina Auxiliar de Torrelaguna, plaza de Calvo Sotelo, número 1, en los días 6 al 16 de noviembre, de ocho a dieciséis horas (jornada continuada).

ZONA 1.ª DE GETAFE

GETAFE, días 6 de octubre a 16 de noviembre, de ocho treinta a trece treinta horas, en la calle Juan de la Cierva, número 26; Batres, 21 de septiembre; Casarrubuelos, 24 de septiembre; Ciempozuelos, 22 al 30 de septiembre; Cubas, 25 de septiembre; Fuenlabrada, 1 de octubre a 16 de noviembre; Griñón, 23 y 24 de septiembre; Humanes, 16 a 19 de septiembre; Moraleja de Enmedio, 18 y 19 de septiembre; Parla, 6 de octubre a 16 de noviembre; Pinto, 16 al 30 de septiembre; San Martín de la Vega, 16 al 21 de septiembre; Serranillos, 22 de septiembre; Titulcia, 16 de septiembre; Torrejón de la Calzada, 17 de septiembre; Torrejón de Velasco, 29 y 30 de septiembre; Valdemoro, 16 al 24 de septiembre. Todos de ocho treinta a trece treinta, en el Ayuntamiento.

A partir del día 8 de octubre la cobranza de todos los pueblos, a excepción de Fuenlabrada y Parla, se efectuará en Getafe, avenida de Juan de la Cierva, número 26, en horas de ocho a catorce. Los diez últimos días de cobranza voluntaria el despacho al público se efectuará en horas de ocho a dieciséis (jornada continuada).

ZONA 2.ª DE GETAFE (ALCORCON)

ALCORCON, días 16 de septiembre a 5 de noviembre, de ocho treinta a catorce horas, en Porto Cristo, núm. 1; Leganés, 1 de octubre a 5 de noviembre, de ocho treinta a catorce horas, en Río Duero, núm. 46; Móstoles, 1 de octubre a 5 de noviembre, de ocho treinta a catorce horas, en el Ayuntamiento.

En los diez últimos días de cobranza voluntaria el horario de despacho al público será de ocho a dieciséis horas (jornada continuada).

ZONA NAVALCARNERO

NAVALCARNERO, días 6 al 16 de noviembre, en la plaza de Segovia, 15 (en Navalcarnero); Alamo (El), 16, 17 y 18 de septiembre; Aldea del Fresno, 16 y 17 de septiembre; Arroyomolinos, 6 de noviembre; Boadilla del Monte, 8 y 9 de octubre; Brunete, 5 y 6 de octubre; Caudal de los Vidrios, 21 al 25 de septiembre; Cenicientos, 28 de septiembre al 2 de octubre; Chapinería, 28 y 29 de septiembre; Navas del Rey, 28 y 29 de septiembre; Pelayos de la Presa, 30 de septiembre y 1 de octubre; Pozuelo de Alarcón, 28 de septiembre al 10 de octubre; Quijorna, 5 de octubre; Rozas de Puerto Real, 30 de septiembre y 1 de octubre; San Martín de Valdeiglesias, 6 al 16 de noviembre; Sevilla la Nueva; 6 de octubre; Villa del Prado, 21 al 24 de septiembre; Villamanta, 16 y 17 de septiembre; Villamantilla, 16 de septiembre; Villanueva de la Cañada, 21 al 23 de septiembre; Villanueva de Perales, 16 de septiembre; Villaviciosa de Odón, 7, 8 y 9 de octubre. Todos en el Ayuntamiento.

1.º En los pueblos el horario será el que se fije en los edictos de cobranza.

2.º En Madrid, calle de Donoso Cortés, núm. 22, se cobran todos los pueblos de la Zona desde el día 21 de octubre hasta el día 4 de noviembre, en horas de nueve a una.

3.º Del 6 al 16 de noviembre se harán los pagos en Navalcarnero, plaza de Segovia, núm. 13, y en San Martín de Valdeiglesias, calle Arco, núm. 1, de los pueblos correspondientes a dichas antiguas Zonas, y en horas de ocho a dieciséis (jornada continuada).

ZONA SAN LORENZO DEL ESCORIAL

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 6 de noviembre al 16 de noviembre; San Lorenzo del Escorial, 28 de septiembre al 3 de octubre; Alpedrete, 28 y 29 de septiembre; Cercedilla, 28, 29 y 30 de septiembre; Colmenar del Arroyo, 17 de septiembre; Colmenarejo, 24 de septiembre; Collado Mediano, 2 y 3 de octubre; Collado Villalba, 19 de octubre al 14 de noviembre; El Escorial, 24, 25 y 26 de septiembre; El Escorial, 28 de septiembre al 3 de octubre (en San Lorenzo); Fresnedillas, 16 de septiembre; Galapa-

gar, 23 al 26 de septiembre; Guadarrama, 13 al 17 de octubre; Majadahonda, 19 de octubre al 14 de noviembre; Los Molinos, 2 y 3 de octubre; Navalagamella, 17 de septiembre; Robledo de Chavela, 16 de septiembre; Las Rozas de Madrid, 23 al 26 de septiembre; Santa María de la Alameda, 22 de septiembre; Torreloz, 17 al 19 de septiembre; Valdeavero, 16 de septiembre; Valdemorillo, 17 al 19 de septiembre; Villanueva del Pardillo, 17 de septiembre; Zarzalejo, 22 de septiembre.

Durante los días 6 al 16 de noviembre se cobrarán todos los pueblos en San Lorenzo del Escorial, calle de Joaquín Costa, núm. 4, menos los Municipios de Collado Villalba y Majadahonda, que se cobran en el Ayuntamiento correspondiente.

En Madrid desde los días 21 de octubre al 4 de noviembre, si el itinerario lo permite, se cobrarán también todos los pueblos, menos Collado Villalba y Majadahonda, en Batalla del Salado, número 38, primero, pudiendo ser que este domicilio se cambiara a Buen Suceso, 13, lo que se anunciará debidamente.

Las horas de pago en las Oficinas recaudatorias de Madrid-capital serán del 16 de septiembre al 5 de noviembre, ambos inclusive, de las ocho a las catorce horas, y del 6 al 16 de noviembre, ambos inclusive, de las ocho a las dieciséis horas (jornada continuada). Y se advierte que no se harán avisos ni intento de cobro a domicilio, por lo cual quienes no hayan domiciliado el pago en Entidades bancarias o Cajas de Ahorro o encargado a éstas la gestión de pago, deberán pagar sus recibos en la Oficina recaudatoria.

La situación de Oficinas recaudatorias de las Zonas de Madrid-capital es la siguiente:

Zona de Centro: Avenida de José Antonio, núm. 22.

Zona de Arganzuela: Conde de Romanones, núm. 5.

Zona de Retiro: Pedro Unanue, número 14.

Zona de Salamanca: García de Paredes, núm. 65.

Zona de Chamartín: Santa Hortensia, número 11.

Zona de Tetuán: Villaamil, núm. 12.

Zona de Chamberí: Rodríguez San Pedro, núm. 2.

Zona de Fuencarral: Bravo Murillo, número 359.

Zona de Moncloa: Fernando el Católico, núm. 47.

Zona de Latina: Carlos Domingo, número 19.

Zona de Carabanchel: Matilde Hernández, núms. 97-99.

Zona de Villaverde: Conde de Romanones, núm. 5.

Zona de Mediodía: Luis Mitjans, número 32.

Zona de Vallecas: Seco, núm. 4.

Zona de Moratalaz: Avenida de Moratalaz, núm. 121 (lonja).

Zona de Ciudad Lineal: Elfo, núm. 80.

Zona de San Blas: Avenida de Aragón, núm. 218.

Zona de Hortaleza: López de Hoyos, número 103.

Aviso especial.—Se recuerda a todos los comerciantes e industriales que habiéndose modificado las tarifas de la Licencia Fiscal, este año no se han emitido recibos para la exacción de dicho tributo, estando abierto el plazo hasta el primero de noviembre para la presentación de las declaraciones de alta correspondientes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—9.902)

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias Siderúrgica, Madera, Confección, Automóvil y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de

Génova, núm. 6, cuarto piso, el día 24 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Unidad de Recursos - Apremios (cuarto piso) de la citada Tesorería se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 3 de septiembre de 1981. — El Tesorero Territorial (Firmado).
(G. C.—9.712) (O.—45.192)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 853/74 (IR Capital), seguida ante este Tribunal a instancia de "Tecnicom, S. A.", calle Serrano, 92, Madrid, se ha requerido para que aporte nombre y apellidos del o de los firmantes del escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—842)

En la reclamación número 854/74 (IR Capital), seguida ante este Tribunal a instancia de "Tecnicom, S. A.", calle Serrano, 92, Madrid, se ha requerido para que aporte reintegro de 40 pesetas en pólizas del Estado, así como nombre y apellidos del o de los firmantes del escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—843)

En la reclamación número 1.389/74 (Sociedades), seguida ante este Tribunal a instancia de "Tecnicom, S. A.", calle Serrano, 92, Madrid, se ha requerido para que aporte reintegro de 40 pesetas en pólizas del Estado y nombre y apellidos del firmante o firmantes del escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—844)

En la reclamación número 8.986/76 (IR Capital), seguida ante este Tribunal a instancia de don Francisco Rodríguez González, calle Antonia Mercé, 2, bajo derecha, se ha requerido para que aporte reintegro de 85 pesetas en pólizas del Estado y cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar la reclamación formulada, bajo aper-

cibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—845)

En la reclamación número 72/79 (I.R. T.P.), seguida ante este Tribunal a instancia de don Angel Luis Alvarez de Cuevas, Servicio Asistencia Jurídico Laboral AISS, calle Bravo Murillo, 297, Madrid, se ha requerido para que aporte pólizas por valor de 35 pesetas, según preceptúa el artículo 55 del vigente Reglamento de Procedimiento, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—846)

En la reclamación número 260/80 (I.R. T.P.), seguida ante este Tribunal a instancia de don Rafael Alvarez Caballero, calle Portalegre, 13, 5.º E, Madrid, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—847)

En la reclamación número 4.219/80 (Sociedades), seguida ante este Tribunal a instancia de "Alarcos, S. A.", representada por don Ramiro Cervera Pérez, calle Jovellanos, 7, Madrid-14, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(B.—848)

En la reclamación número 4.220/80 (I.R.T.P.), seguida ante este Tribunal a instancia de "Alarcos, S. A.", representada por don Ramiro Cervera Pérez, calle Jovellanos, 7, Madrid-14, se ha requerido para que aporte documento acreditativo de la representación con que actúa, reintegro de 110 pesetas en pólizas

del Estado y la cédula de notificación del acto administrativo impugnado, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—849)

En la reclamación número 5.723/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Caucho Torrejón, S. A.", representada por don Eladio Antonio García Sanz, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos que permitan tramitar la reclamación, así como el número de identificación fiscal de la entidad en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—850)

En la reclamación número 8.573/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Raimundo de Castro Greciano, se ha requerido para que aporte 210 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de enero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—851)

En la reclamación número 8.637/80 (Plusvalía), seguida ante este Tribunal a instancia de doña Mercedes Martínez Ales, se ha requerido para que aporte 315 pesetas en pólizas, cédula de notificación del interesado, número de D. N. I. en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—852)

En la reclamación número 197/81, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Vicente Martínez Rico, se ha requerido para que aporte: acreditar representación en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el nú-

mero 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—853)

En la reclamación número 629/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Kanfort América, S. A.", se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y proposición de pruebas en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—854)

En la reclamación número 782/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Abril Escudero, en nombre de "La Provincial Harino Panadera, Sociedad Anónima", por el concepto de radiación, se ha requerido para que aporte 115 pesetas en pólizas del Estado y el original de la escritura para su cotejo, en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de febrero de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—855)

En la reclamación número 973/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Valentín de la Cerda Hervás, se ha requerido para que aporte: alegaciones y proposición de pruebas, aval bancario que garantice el importe de la liquidación número T174103/78 en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—856)

En la reclamación número 1.005/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Arturo Miño González, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y proposición de pruebas en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—857)

En la reclamación número 1.093/78, seguida ante este Tribunal a instancia de

don Amador Martín Moreno, por el concepto de radicación, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas del Estado (artículo 55) en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—858)

En la reclamación número 1.459/81, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Sánchez García, se ha requerido para que aporte:

—Reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación (artículo 55 del R. de Procedimiento Económico-Administrativo).

—Aportar garantía prevista en el artículo 22.1 R. D. Legis. 2795/80 de 12 de diciembre.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—859)

En la reclamación número 1.600/79, PV., seguida ante este Tribunal a instancia de Aurelia García González, se ha requerido para que aporte aval bancario en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—860)

En la reclamación número 2.049/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Arturo Miño González, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y proposición de pruebas en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—861)

En la reclamación número 2.407/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Severino Alonso Blanco, se ha requerido para que aporte documentos que acrediten que la finca transmitida está acogida a los beneficios de la ley del Suelo, en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—862)

En la reclamación número 3.919/79, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Jesús Alonso González, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y proposición de pruebas en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—863)

En la reclamación número 4.429/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Enrique Torresano Escobosa, se ha requerido para que aporte documentos que acrediten que la finca transmitida está acogida a los beneficios de la ley del Suelo, en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—864)

En la reclamación número 4.745/80 (Radicación), seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Macías Rodríguez, se ha requerido para que aporte la notificación del acto impugnado (notificación de apremio), necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—865)

En la reclamación número 4.841/76 (SSAG), seguida ante este Tribunal a instancia de don Jesús Benito Sánchez, en nombre del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—866)

En la reclamación número 4.092/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Manuel Mangado García, en nombre de "Sánchez Pacheco Treinta y Uno, S. A.", por el concepto de radicación, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas del Estado (artículo 55), acreditar representación (artículo 38) y cédula de notificación del acto administrativo impugnado, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—867)

En la reclamación número 5.058/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Representación en España del Banco de la Nación Argentina", se ha requerido para que aporte: Acreditar representación en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—868)

En la reclamación número 5.137/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Antonio Ramíez Cárdenas, se ha requerido para que aporte 60 peetas en pólizas y la garantía bancaria en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—869)

En la reclamación número 5.249/78 (PV.), seguida ante este Tribunal a instancia de María de los Angeles Pérez de la Fuente, se ha requerido para que aporte aval bancario y alegaciones en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—870)

En la reclamación número 5.253/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Representaciones Ópticas Internacionales", se ha requerido para que aporte: reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación, acreditar representación y firmar escrito de interposición en la re-

clamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—871)

En la reclamación número 5.230/77 (PV.), seguida ante este Tribunal a instancia de María Luz Gutiérrez Fernández, se ha requerido para que aporte alegaciones en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—872)

En la reclamación número 6.763/78, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Rosa Serrano Almendro, se ha requerido para que aporte: documentos que acrediten que la finca transmitida está acogida a los beneficios de la ley del Suelo, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—873)

En la reclamación número 7.219/77 (PV.), seguida ante este Tribunal a instancia de Carmen López Parra, se ha requerido para que aporte alegaciones en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—874)

En la reclamación número 7.726/77 (PV.), seguida ante este Tribunal a instancia de Manuel Marugán González, se ha requerido para que aporte aval bancario y alegaciones en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—875)

En la reclamación número 7.809/76, seguida ante este Tribunal a instancia de "Pronor, S. A.", en su nombre don Hermenegildo Bobillo Alonso, se ha requerido para que aporte certificados del arquitecto director de las obras de la fecha de terminación de las mismas y precio de ejecución material de obra, expresado en metros cuadrados, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—876)

En la reclamación número 8.208/77 (Plusvalía), seguida ante este Tribunal a instancia de don Enrique Lozano Fernández, se ha requerido para que aporte la garantía bancaria por un total de 18.821 pesetas, más el 10 por 100, a efectos de la suspensión de pago en la reclamación formulada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—877)

En la reclamación número 8.356/80, seguida ante este Tribunal a instancia de Gumersindo Miguel Cabrera Carracedo, se ha requerido para que aporte documentos que acrediten que la finca transmitida está acogida a los beneficios de la ley del Suelo y cédula de notificación del acto administrativo impugnado en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—878)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa García Ruiz y otra, contra "Pedagos, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los núms. 2.861-2 de 1981, se ha acordado citar a María Teresa García Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Teresa García Ruiz se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral. (B.—8.586)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Alonso Díaz, contra "Plomos Industriales de Madrid, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.695 de 1981, se ha acordado citar a "Plomos Industriales de Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plomos Industriales de Madrid, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral. (B.—8.585)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Benítez Benítez, contra Enrique Martí Herrero y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.844 de 1981, se ha acordado citar a Enrique Martí Herero, digo, Herrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Martí Herrero se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral. (B.—8.584)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo núm. 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier León Rivas, contra "Manufacturas Villafranca, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 96 de 1981, se ha acordado citar a "Manufacturas Villafranca, S. A.", en ignorado pa-

radero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo núm. 19, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Villafranca, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (B.—8.541)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo núm. 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Ruperto González Marcos, contra herederos desconocidos de Carmen Moreno Betanzos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 334 de 1981, se ha acordado citar a herederos desconocidos de Carmen Moreno B. y herencia yacente, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo núm. 19, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Advertiéndoles que si no comparecieren o rehusáren por contestar podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos de Carmen Moreno Betanzos y herencia yacente se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (B.—8.542)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el ramo de prueba de la parte actora, dimanante de los autos de mayor cuantía número novecientos cuatro de mil novecientos ochenta-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de doña Estrella Runde Montilla y otro, se ha acordado por providencia de este fecha citar por segunda vez a la demandada "Compañía Mercantil Anónima, J. M. Empresarial", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, paseo de la Habana, número doscientos dos bis, y actualmente en desconocido paradero y domicilio, a fin de que el próximo veintiocho de septiembre, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, número uno, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que para ella se formulen y sean declaradas pertinentes, con el apercibimiento de ser tenida por confesa en dichas posiciones si no se presentare.

Y para que sirva de citación en forma a la referida entidad demandada y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.543)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos veinte de mil novecientos setenta y seis se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad "Financiera Finavent, S. A.", contra doña María Elena Silva González y don Manuel Silva González, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, en término de veinte días y demás condiciones que después se dirán, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día quince de octubre y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, dos séptimas partes de casa, situada en la villa de Madrid y su calle de Antonio Maura, número once, con una extensión superficial de 486,35 metros cuadrados, valoradas en diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas.

2.º Urbana, dos séptimas partes del local señalado con el número cuatro, planta primera, del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diez, con una extensión de 42,99 metros cuadrados, valoradas en trescientas mil pesetas.

3.º Urbana, dos séptimas partes del local señalado con el número cinco, planta primera, del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 64,61 metros cuadrados, valoradas en cuatrocientas sesenta y una mil quinientas pesetas.

4.º Urbana, dos séptimas partes del local señalado con el número seis, planta primera, del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 52,44 metros cuadrados, valoradas en trescientas setenta y cuatro mil quinientas setenta y una pesetas.

5.º Urbana, dos séptimas partes del local señalado con el número ocho, planta primera, del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 34,90 metros cuadrados, valoradas en doscientas cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

6.º Urbana, dos séptimas partes del local núm. nueve, planta primera, del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 46,93 metros cuadrados, valoradas en trescientas treinta y cinco mil doscientas catorce pesetas.

7.º Urbana, dos séptimas partes del local número diez, planta primera, del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 47,32 metros cuadrados, valoradas en trescientas treinta y ocho mil pesetas.

8.º Urbana, dos séptimas partes del local número once, planta primera, del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 29,13 metros cuadrados, valoradas en doscientas ocho mil setenta y una pesetas.

9.º Urbana, dos séptimas partes del local número doce, planta primera, edificio en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 29,07 metros cuadrados, valoradas en doscientas siete mil seiscientos cuarenta y dos pesetas.

10. Urbana, dos séptimas partes del local número trece, planta primera, edificio en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 28,67 me-

cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

11. Urbana, dos séptimas partes del local número catorce, planta primera, edificio en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 26,40 metros cuadrados, valoradas en ciento ochenta y ocho mil quinientas setenta y una pesetas.

12. Urbana, dos séptimas partes del local número quince, planta primera, edificio en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con una superficie de 50,40 metros cuadrados, valoradas en trescientas sesenta mil pesetas.

13. Urbana, dos séptimas partes de la vivienda señalada con el número diecinueve, tipo D, planta segunda, del edificio número diecinueve, en Málaga, calle Mármoles, con superficie de 94,53 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

14. Urbana, dos séptimas partes de la vivienda señalada con el número veintisiete, tipo F, planta tercera, edificio en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 94,07 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

15. Urbana, dos séptimas partes de la vivienda señalada con el número treinta y cuatro, tipo A, planta cuarta, edificio sito en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 89,75 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

16. Urbana, dos séptimas partes de la vivienda señalada con el número treinta y siete, tipo D, planta quinta, edificio en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 94,53 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

17. Urbana, dos séptimas partes de la vivienda señalada con el número cuarenta y tres, tipo D, planta sexta, sita en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 94,53 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

18. Urbana, dos séptimas partes de la vivienda señalada con el número cincuenta, tipo E, planta séptima, sita en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con superficie de 100,05 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

19. Urbana, dos séptimas partes de la vivienda señalada con el número cincuenta y cuatro, tipo I, planta octava, en Málaga, calle Mármoles, número diecinueve, con 97,50 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

20. Urbana, dos séptimas partes de la casa, solo planta, distinguida con el número cincuenta y dos, hoy cincuenta y cuatro moderno, calle prolongación de Casabermeja, en Málaga, con una superficie de 31 metros cuadrados, valoradas en doscientas ochenta y cinco mil setecientas catorce pesetas.

21. Urbana, dos séptimas partes de la casa situada en esta ciudad de Málaga, calle Rioja, número 17, planta baja, con una superficie de 50 metros cuadrados, valoradas en quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

22. Urbana, dos séptimas partes del edificio sito en Málaga, calle Cuarteles, número quince, con una superficie de 1.916,72 metros cuadrados total, valoradas en veintidós millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas.

23. Urbana, dos séptimas partes del edificio situado en la ciudad de Málaga y en su calle de Mármoles, números quince y diecisiete, consta de dos casas, de cuatro plantas y bajos comerciales, las tres primeras plantas de tres viviendas por planta y la última dos viviendas; total, once viviendas cada casa, que hacen las dos veintidós viviendas, con superficie de 649,22 metros cuadrados, valoradas en diez millones de pesetas.

Condiciones del remate

1.ª Sirve de tipo a la presente subasta el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una

cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se significa que los bienes saldrán por lotes, entendiéndose que si por la puja realizada queda cubierta la cantidad reclamada a los demandados, se suspenderá el acto, sin que salgan a licitación los restantes lotes.

4.ª Que los datos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.505-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número seiscientos veintiocho de mil novecientos ochenta, a instancia de don Julián Simón Zurita, contra don Bernardo Vila Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez:

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado en el local destinado a tapicería, en planta baja, que tiene su entrada a la derecha del portal número nueve de la avenida de Brasilia, de esta capital, que posee subida por escalera a la entraplanta y cuarto de oficina y aseo, con superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El adquirente de tales derechos deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Se hace constar que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará a la entidad arrendataria y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.507-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.",

contra don Enrique Hervás Climent, mayor de edad, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), calle Ruiz Gijón, número uno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del deudor.

Que la subasta por ser la segunda sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

Dos lavadoras marca "Leonard", modelo 1527, cuarenta mil pesetas.

Dos lavadoras marca "Leonard", modelo 1537, cincuenta mil pesetas.

Dos lavadoras marca "Leonard", modelo 1538, treinta mil pesetas.

Tres lámparas de bronce de seis luces cada una, fabricadas por "Bronces Alcalá", referencia 2001, 2007 y 547, cuarenta mil pesetas.

Una lámpara de bronce de tres luces, referencia 540, cuatro mil quinientas pesetas.

Una lámpara de bronce de tres luces, referencia 2.002, cuatro mil pesetas.

Dos lámparas cromadas de seis luces, referencia 1.001 y 1.005, seis mil pesetas.

Tres relojes de pulsera de señora, marca "Seyko", tasados en nueve mil pesetas.

Total tipo de tasación: Ciento ochenta y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.506-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Menchón Larrosa, con domicilio en calle Galiena, número veinte, sobre reclamación de crédito hipotecario, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día cuatro de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, Edificio Juzgados, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la suma de ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá licitar.

Tercera

Que no se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de tasación.

Cuarta

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Sexta

La descripción de la finca es la siguiente:

División número 77.

Vivienda tipo C, de la séptima planta alta del edificio, sito en Málaga, calle Martínez Maldonado, número cuarenta y nueve, que tiene su acceso por la escalera del fondo, entrando al edificio, y está señalada con la letra C. Comprende una superficie útil de sesenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, pasillo y terraza, siendo sus linderos al frente, con la escalera, ascensor y finca número setenta y seis del mismo edificio; a la derecha, entrando, con solar; a la izquierda, entrando, con la finca número setenta y ocho y pasaje del propio edificio, y al fondo, con medianería. La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 982, folio 16, finca número 21.220, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.468)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2-A de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 9 de octubre, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Francisco Velilla Forniés y otra, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma: que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes que se venden con expresión del precio de tasación

Vivienda segundo izquierda, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, plaza de Almuñécar, número 6. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, incluido en ella la de voladizos, y consta de cocina, cuarto de baño, pasillo, comedor y tres habitaciones. Linda: por su frente o entrada, con caja y descansillo de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, con la plaza de su situación; por la izquierda, con cubierta de la nave situada al fondo de las casas números 43 y 45 de la avenida de Valladolid, y por el fondo, con la casa número 43 de la citada avenida y con zona

ajardinada. Inscrita al tomo 978, libro 539, folio 112, finca número 21.959.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 29 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—9.913) (C.—1.252)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito sustituto del de este Juzgado número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio con el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad "Solinve, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra la entidad "Urpisa" (Urbanización Solares y Pisos, S. A.), hoy en ejecución de tasación de costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Número 7. Cinco puntos de luz candilejas soportando cinco cuadros madera cristal, liso, láminas populares de moda de la mujer, cuadros de 30 por 40 centímetros.

Número 8. Dos esferas mosaico tipo orfebrería adherida a la pana.

Número 14. Doce puntos de luz metálicos soportando cuadros rectangulares de 30 por 40 centímetros de láminas de esculturas de mujer.

Número 16. Ocho puntos de luz con candilejas metálicas soportando cuadros de láminas de colección hípica.

Número 18. Un biombo doble cristal transparente forrado de cuero verde, de 2,20 de alto por dos de ancho.

Número 22. Catorce puntos de luz metálica al fondo del mostrador.

Número 23. Quince puntos de luz metálica cilíndrica y colgantes por encima de la barra.

Número 31. Una caja registradora marca "Huggin".

Número 33. Una báscula peana fuera de 10 kilos, marca "Fkihy".

Número 49. Un fregadero oficee.

Número 50. Un lavavajillas industrial marca "Fkihy".

Número 51. Una cortadora de jamón marca "Fkihy".

Número 52. Un fregadero de un seno, de acero inoxidable.

Número 60. Seis puntos de luz candilejas, metálica, soportando cuadros de madera de 40 por 40 con láminas de hípica.

Número 24. Un mostrador de madera de nogal con adornos metálicos, con barra tapizada, de 22 metros.

Número 25. Dos contra mostradores de acero inoxidable y frigoríficos que conservan la botellería de servicio de cafetería, marca "Fkihy".

Número 110. Un aparato de aire acondicionado marca "Fkihy", con compresor, reactancias eléctricas, bomba inyectora y dos cuerpos de ventilación elevadora de unas dimensiones de seis por cuatro, aproximadamente.

Asimismo se hace constar que los bienes señalados con los números 24, 25 y 110 fueron también embargados por otros, previamente, el día 7 de marzo de 1980, a responder del pago de rentas hasta el día 6 de marzo de 1980 por valor de 1.141.966 pesetas, y embargados con otros por primera vez en autos de juicio ejecutivo número 924 de 1979, seguidos entre las mismas partes ante el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, a responder de 550.000 pesetas de principal, 744 pesetas de protesto y 150.000 pesetas para costas.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de 2.037.750 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día cinco de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta capital,

calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, de esta capital.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Angel Román de la Fuente, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta capital, calle de Blasco de Garay, número setenta y ocho, primero letra D, y que los bienes están depositados en el local sito en el número sesenta y uno de la calle del General Sanjurjo, de esta capital, antes destinado a cafetería.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán dar cumplimiento para ello a los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Por medio del presente edicto se cita en forma legal para dicha subasta y día y hora señalados a la entidad demandada "Urpisa" (Urbanización Solares y Pisos, Sociedad Anónima), que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que así conste y sirva de notificaciones y citaciones en forma legal y publicación de la mentada subasta, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.549)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete se siguen autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, contra Ignacio Frutos Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera y por plazo de veinte días, la finca urbana que después se describirá, sita en la calle de Esteban Collantes, número cuarenta y dos, bajo dos, embargada como de la propiedad del condenado Ignacio Frutos Fernández y habitada por el mismo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca, fijado en un millón doscientas mil pesetas.

Segunda

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que les serán devueltas acto continuo al remate, excepto la correspondiente al mejor postor.

Cuarta

Que los autos, con la escritura pública de la finca y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores las aceptan como titulación suficiente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Concretamente, la finca embargada y que se subasta se encuentra afectada a una hipoteca del "Banco de Crédito a la Construcción".

Quinta

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número dos, situada en la planta baja, frente al portal de entrada de la casa cuarenta y dos de la calle de Esteban Collantes, barrio de San Blas, de esta capital, que tiene su entrada por una calle abierta en terrenos libres de donde el de la presente procede, haciendo esqui-

na dicha calle. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el portal de entrada y las viviendas uno y tres de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda número tres y patio medianil con la casa número cuarenta de la calle de Esteban Collantes; por la izquierda, con la vivienda número uno de esta misma planta y en parte con naves, y por la espalda, con la casa número cuarenta de la calle de Esteban Collantes. La finca descrita está gravada con una hipoteca de veintidós mil quinientas pesetas de capital, intereses de tres anualidades y diez mil pesetas para costas por el "Banco de Crédito a la Construcción", y tiene una cuota o coeficiente de copropiedad de tres enteros, siete mil ochocientos cuarenta y una diezmilésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 145, tomo 548 del archivo, libro 240, de Vicálvaro, finca número 15.625, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—9.754) (C.—1.249)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez de Distrito del número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación y defensa de don Manuel Fernández Loma, contra don Antonio Fernández Sánchez y doña Fulgencia Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, he acordado en el día de la fecha la confesión judicial de los demandados, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que el día tres de octubre y hora de las once de su mañana, en primera, y ocho de octubre y hora de las once, en segunda, bajo el apercibimiento de tenerlos por confesos, comparezcan a prestar la confesión judicial expresada.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.442)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en los autos de juicio verbal que bajo el número trescientos catorce de mil novecientos ochenta y uno se siguen a instancia de don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra los ignorados herederos de doña Angela Benavente Giner, sobre desahucio por falta de pago del piso primero exterior izquierda de la casa número uno de la calle del Marqués de Viana, de esta capital, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día cinco de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, a cuyo acto se cita a los ignorados herederos de doña Angela Benavente Giner para que dicho día y hora comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta quinta, los que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; y apercibiéndose a los mismos que, caso de no comparecer, se les tendrá por conformes con el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma y con el apercibimiento antes dicho, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—34.462)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Manuel de Dorre-mochea Aramburu, en representación de "Técnicas de Clima, S. A.", contra don Miguel Mula Estaben y otra, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, letra A, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un automóvil marca "Seat", matrícula M-7120-BV, valorado en doscientas ochenta mil pesetas.

El automóvil dicho se encuentra depositado en poder del demandado don Miguel Mula Estaban, que esta domiciliado en la urbanización "El Molino de la Navata", bloque siete, piso segundo, letra B, Galapagar (Madrid).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.504-T)

Juzgado Militar REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BURGOS

Montes Roldán (Salvador), hijo de Angel y de Constanza, natural de Villaralto (Córdoba), de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Roberto, núm. 12, procesado por el presunto delito de deserción en el sumario ordinario núm. 140 de 1979, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería don Víctor Guitián Fernández, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar (Burgos), sito en el Edificio de Dependencias Militares, calle Victoria, núm. 63, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 17 de agosto de 1981.—El Coronel Juez instructor, Víctor Guitián Fernández.

(G. C.—9.382)

(B.—8.349)